



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INCLUSION,  
SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y  
PENSIONES



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
MÁLAGA

**ADENDA AL CONTRATO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA EMPRESA BRÓCOLI S.L., PARA LA PRÓRROGA EN EL EJERCICIO 2025 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TANTO EN EL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL INSS DE MALAGA COMO EN SUS CENTROS URBANOS Y COMARCALES DEPENDIENTES DE LA MISMA.  
(EXPDTE PPAL 29 / VC - 300/ 2023)**

---

Se suscribe la presente adenda, para hacer constar:

**PRIMERO:** Que con fecha 17 de noviembre de 2023, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Málaga, formalizó con la empresa **BRÓCOLI S.L, CIF. B29778651**, el correspondiente contrato para la realización de los servicios de Mantenimiento integral, preventivo y correctivo tanto para la Dirección Provincial del INSS de Málaga como de sus centros urbanos y comarcales dependientes de la misma y relacionados en el PPT, durante el ejercicio 2024, (Expte. nº 29/VC-300/2023), por un importe máximo de **CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS IVA INCLUIDO, (180.291,94 € IVA INCLUIDO)**.

**SEGUNDO:** Que el importe de los gastos que se deriven de la presente contratación se impute a las aplicaciones y por los importes abajo indicados del Presupuesto de Gastos y Dotaciones de este Instituto Nacional de la Seguridad Social para la totalidad de los centros, para los ejercicios 2025 y 2026.

**TERCERO:** Que, mediante resolución de fecha 26/09/2024, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Málaga, ha aprobado el expediente nº **29/PR 01/24 - VC-300/2023**, relativo a la prórroga del servicio citado para el período comprendido desde 01/01/2025 a 31/12/2025, autorizando un gasto máximo de **CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS IVA INCLUIDO, (180.291,94 € con IVA del 21% incluido)**.

**CUARTO:** Que el importe de los gastos que se deriven de la presente contratación se impute a las siguientes aplicaciones abajo indicadas del Presupuesto de Gastos y Dotaciones de este Instituto, para los ejercicios 2025 y 2026, quedando sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Entidad para dichos ejercicios.



<b>I.N.S.S</b>	<b>AÑO 2025</b>	<b>AÑO 2026</b>	<b>TOTAL</b>
Aplicación 1391.212	55.798,79 €	5.072,62 €	<b>60.871,41 €</b>
Aplicación 1391.213	42.093,82 €	3.826,71 €	<b>45.920,53 €</b>
Aplicación 1391.2219	67.375,00 €	6.125,00 €	<b>73.500,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>165.267,61 €</b>	<b>15.024,33 €</b>	<b>180.291,94</b>

Para la debida constancia de lo convenido, se firma esta adenda,

**POR EL INSTITUTO NACIONAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**POR EL CONTRATISTA  
BRÓCOLI, S.L.**

LA DIRECTORA GENERAL  
P.D. Resolución D.G. INSS de fecha 29/09/2022  
(BOE 01/10/2022)  
LA DIRECTORA PROVINCIAL

D<sup>a</sup>. Carmen Montes Montes

D<sup>ña</sup>. Rosa Ferrando Abad